

EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE  
**MARCHENA****EDICTO DE PUBLICACIÓN****APROBACIÓN DE PADRÓN FISCAL-LISTA COBRATORIA DE LA TASA DE QUIOSCOS DEL MUNICIPIO DE MARCHENA SEGUNDO SEMESTRE 2026**

**Primero.-** Por Resolución de Alcaldía n.º 1753/2026, de fecha 28 de mayo de 2026 ha sido aprobado el padrón fiscal-listas cobratorias correspondientes al **segundo semestre de 2026** por la Tasa Quioscos del municipio de Marchena.

**Segundo.-** La exposición pública del citado padrón producirá los efectos de notificación de las liquidaciones o cuotas que figuren consignadas, conforme al art. 45.1, a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el B.O.P de Sevilla.

**Tercero.-** Para obtener información relativa a las listas cobratorias deberán dirigirse al área de Tesorería, sito en el edificio de SODEMAR, en calle Albañilería n.º 7 del municipio de Marchena (Sevilla), en horario de 9:00 a 14:00 horas y solo se facilitará información al obligado tributario o a su representante, debidamente acreditado, y el acceso a dicha información se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

**Cuarto.-** Los recibos correspondientes serán puestos al cobro de conformidad con lo establecido en el calendario fiscal aprobado por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excm. Diputación de Sevilla.

**Quinto.-** Contra el presente acto de aprobación del citado padrón-listas cobratorias, podrá interponerse recurso de reposición con carácter preceptivo y previo a la jurisdicción contencioso-administrativa ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marchena en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 14 de Real Decreto Legislativos 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Marchena, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

M.ª del Mar Romero Aguilar.

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1.  
C.P. 41620. MARCHENA (SEVILLA)C.I.F.: P-4106000-E  
TLF: 955321010

<b>Código Seguro De Verificación</b>	U9bDi5+nObbkjfbUb4I63w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria del Mar Romero Aguilar	Firmado	29/05/2026 12:15:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U9bDi5%2BnObbkjfbUb4I63w%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U9bDi5%2BnObbkjfbUb4I63w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

